

# GACETA DE MADRID.

MIÉRCOLES 5 DE SETIEMBRE DE 1821.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### ISLAS JONICAS.

*Cefalonia 19 de Julio.*

Uno de nuestros buques que acaba de llegar de Smirna, en donde los franceses prosiguen viviendo en continuo susto, confirma la noticia de la victoria naval conseguida por los griegos contra la escuadra turca. A su salida de aquel puerto se hablaba de una insurreccion que habia habido en Chipre, y en que habian sucumbido los turcos. Irritados de verse encerrados en las plazas, habian insultado á los cónsules residentes en Larnaca; el pabellon frances habia sido acribillado á balazos, y se ignoraba si el cónsul Mr. Mechain habia podido lograr una satisfaccion de este insulto.

El arzobispo Germano acaba de apoderarse de Lala, ciudad del Monte-Foloos, distante cuatro leguas de Olimpia. Parte de sus habitantes, que son albaneses ó schipetas mahometanos, ha conseguido retirarse á Patrás, á beneficio de una diversion hecha por Jussuf-bajá, que ha logrado libertarlos despues de varias acciones sangrientas.

El estandarte de la cruz tremola en todas las ciudades y pueblos de la Beocia, de la Livadia, de la Etolia y de la Acarnania. Se acaban de organizar *demogerusias* ó ayuntamientos en las ciudades de Salona, Missolongli, Anatólico y Urachon. Todos los granos procedentes de la cosecha, que se ha recogido ya felizmente, se trasportan á los montes, adonde se han enviado tambien los ganados; de manera que si el enemigo tratase de hacer desembarcos en la costa, el hambre le echaria aun cuando no se le presentasen griegos; pero estos pelean con buen éxito contra él asi que se atreve á salir de las fortalezas destinadas á ser el sepulcro de los turcos.

*Zante 20 de Julio.*

Los marineros de Galagidi, ciudad de Dórida, situada á la entrada del golfo de Crisa, que no son piratas, como se ha querido suponer, cruzan con tan buen éxito desde los Dardanelos de Lepanto hasta Corinto, que estando bloqueada esta plaza por tierra, y no pudiendo ya recibir socorros por mar, no podrá tardar en rendirse.

Atenas acaba de constituirse en república provisional, bajo el estandarte de la cruz; Tebas, Livadia (que es la antigua Lebadia), Salona, en otro tiempo Amphisa, Coda ó Platea, lugares todos de la Fócida, de la Beocia y de la Megarida, se han adherido al pacto de union de los atenienses. Hidra, Egina, Salamina y Zea han enviado su adhesion á las actas del senado de la ciudad de Minerva, y todo da motivo para esperar que va á mudarse la suerte de la Grecia.

La indignacion de los jonios contra los ingleses ha llegado al último extremo luego que han visto que los mercaderes de un pueblo libre suministran víveres á los turcos de las plazas de la Morea, las cuales ha mucho tiempo que se hubieran rendido si no fuera por estos socorros.

Un buque turco que conducia á Marsella al Sr. Negri, destinado por la Puerta otomana á reemplazar en Paris á su encargado de Negocios Manos, ha sido apresado por la escuadra griega. Negri, á quien causó la mayor satisfaccion este incidente, ha tomado partido con los insurgentes, renunciando con gusto á su comision por alistarse en las filas de los soldados de la cruz. En cuanto á Manos no creemos que vaya solo por gusto á entregar su cabeza á los genizaros, sedientos de la sangre de los cristianos; y particularmente de la de los griegos del Fenal.

Todo anuncia que los turcos, que reunen sus fuerzas en Constantinopla y á las márgenes del Danubio, no piensan por ahora en dirigirse á la Grecia. Si se tiene dos meses y medio mas de paciencia y de valor, la tierra clásica se verá libre para siempre del yugo de sus devastadores, y el invierno facilitará á los griegos los medios de apoderarse de las plazas fuertes, donde los turcos pagan ya los comestibles á peso de oro.

### PRUSIA.

*Berlin 19 de Agosto.*

Se dice que está ya concluida la sumaria contra el inspector de buques Heedman; pero no se ha pronunciado la sentencia. Los acusados estan en el castillo de Grandenz.

El Rey manifestó en el último viage que hizo á las provincias prusianas de la orilla izquierda del Rhin el gran disgusto que le habia causado la conducta de los estudiantes de la universidad de Bonn, los cuales tuvieron el descaro de reunirse al rededor de su coche y en frente de su palacio con la cabeza cubierta, por cuyo motivo no quiso oír el discurso que el profesor Mittermeres le dirigia á nombre de la universidad. Durante su viage y su permanencia en Spá hizo promulgar

una orden, por la cual los comisarios del Gobierno agregados á las universidades quedan autorizados para echar de ellas á los estudiantes cuya conducta pueda dar sospechas de haber intervenido en conspiraciones populares.

Hasta ahora ha sido costumbre en Alemania que á los estudiantes de las universidades cuando van de viage les sirvan sus matrículas de pasaportes; pero últimamente se ha publicado una ley que deroga esta costumbre por lo que respecta á las provincias alemanas de Prusia, y en la que se manda á los empleados de policia igualmente que los gen darmas arresten á cuantos estudiantes no lleven los pasaportes correpondientes.

El Rey de los Países-Bajos ha regalado al nuestro un elefante que se está esperando en Postdam.

### AUSTRIA.

*Cronstadt (Transilvania) 29 de Julio.*

Animados con el ejemplo de firmeza de los helenos del Cosra los arnautas y panduros que se hallaban tan comprometidos como aquellos, se han reunido á los griegos, y han elegido por su jefe á Michaloglou, griego de Constantinopla, bajo cuyo mando han atacado y repellido en muchos encuentros á todos los turcos que ocupaban aun la pequeña Valaquia. Samourcase, caimacan de Crajova, ha abandonado el partido de los turcos, y se ha reunido con Michaloglou.

### ALEMANIA.

*Francofort 16 de Agosto.*

La gaceta oficial de Berlin acaba de publicar un artículo muy largo sobre las relaciones de la corte Prusia con la corte de Roma.

La Iglesia católica de la monarquía prusiana tendrá dos arzobispados y seis obispados; á saber: el arzobispado de Colonia con los obispados de Tréveris y Paderborn en las provincias occidentales; y el arzobispado de Gnesna y Posen con los obispados de Breslau, del Ermland y de Culm en las provincias orientales.

La gaceta oficial describe con mucha detencion los nuevos límites de las diócesis. El Rey, dice, los habia aprobado ya anteriormente en un rescripto de 6 de Abril del año último, y declaró al mismo tiempo sus intenciones respecto de la dotacion de los arzobispados, obispados, cabildos y autoridades episcopales. "Quiero (estas son las expresiones del rescripto) que se señale una dotacion proporcionada, sin superfluidad, pero sin mezquindad."

Los cabildos de las catedrales se compondrán de dos dignidades, un presidente (prevot), un dean, ocho ó diez canónigos en propiedad y cuatro ó seis titulares, á los cuales se reunirán ocho ó diez vicarios, y ademas el número necesario para el servicio de cada catedral.

El cargo de los cabildos será cuidar del culto solemne en las catedrales, y ademas ayudar á los arzobispos y obispos con sus consejos y con su ministerio. De consiguiente no se atenderá para los nombramientos de dignidades y canónigos á la nobleza ó al nacimiento, sino especialmente á los conocimientos y conducta religiosa de los aspirantes; de modo que uno de los puntos esenciales para que sean admitidos será que ademas de habérselo ordenado, hayan obtenido en los diez primeros años los primeros grados de teología y cánones.

En la formacion de los nuevos cabildos de las catedrales se han tenido todas las consideraciones que se debian esperar de la benevolencia del Gobierno, y que exigian ciertas relaciones antiguas. Esto no impedirá sin embargo que se procure introducir en la nueva organizacion eclesiástica aquella actividad y aquel buen espíritu, que son indispensables para que suplan con honor al antiguo presbiterio.

Un breve del Papa impone como un deber á los cabildos de las catedrales que no elijan para arzobispos y obispos sino personas que sean del agrado del Rey, y que se aseguren de ello antes de proceder solemnemente á la eleccion. El nombramiento de presidentes (prevots) en general, y el de las prebendas que vaquen en los meses de Enero, Marzo, Julio y Setiembre se hará en virtud de bulas del Papa, observando sin embargo la costumbre establecida en el obispado de Breslau, es decir, atendiendo á la indicacion de S. M. Los deanatos y las prebendas que vaquen en los demas meses del año serán de provision del obispo, bien entendido que precederá la aprobacion del Soberano.

Tales son las bases fundamentales del convenio que se ha ajustado con la corte de Roma para el establecimiento de los obispados; y á esto se reduce su contenido, con solo algunas estipulaciones sobre la conservacion y dotacion de los seminarios y presbiterios.

Estos dias pasados se ha publicado una bula del Papa, por la cual

se da á la circunscripción de las diócesis la forma canónica acostumbrada, y el Príncipe Josef de Hohenzollern está encargado de su ejecución.

INGLATERRA.

Londres 17 de Agosto.

El Times, dice el Courrier, nos pregunta ¿si estamos tan rabiosos porque no ha corrido bastante sangre? No; pero no hemos podido menos de indignarnos al ver que la violencia desenfrenada se sobrepone á las leyes, y que triunfan los principios sediciosos por medio de una fuerza brutal. Igual horror nos causan el despotismo fino de los tronos que el despotismo grosero del populacho. Querriamos evitar el uno y el otro; pero si hubiéramos de escoger por precisión, preferiríamos sin titubear el despotismo primero. Es sin duda muy patética la reconvencción que se nos hace con motivo de la sangre derramada; con todo diremos con franqueza que no reservamos toda nuestra compasion exclusivamente para el populacho. Podemos tenerla en efecto á otros sujetos (aunque vistan de colorado y arrastren sable), que en el hecho de cumplir con su obligacion peculiar estan expuestos á que les magullen los cascos, y les rompan las piernas ó los brazos con armas arrojadas, disparadas por manos cobardes. Tan apreciable es á nuestros ojos la vida de un soldado como la de un carpintero ó un calderero; y cuando un soldado es acometido brutal y cobardemente por cuatro desdichados, no somos tan pusilánimes que nos cause horror alguno el que las balas castiguen semejante atentado.

El Times nos pregunta en seguida ¿si estamos dispuestos á sacrificar antes 10 hombres que á dejar de satisfacer una pasion mezquina y vergonzosa? No admitimos esta alternativa, porque no se trata de satisfacer pasion alguna, sino de que triunfassen la autoridad Real y las órdenes legales del Gobierno de la insolente resistencia del populacho. Como en estos puntos se encierra toda la cuestion, diremos francamente que venerando el Gobierno monárquico, y deseando la conservacion de las leyes, mas querriamos en un caso apurado sacrificar la vida de 10 hombres enemigos de las leyes y de la monarquía, que dejarles que sacrificasen esta.

La sumaria formada por el coroner (oficial de justicia) para indagar la causa de la muerte de varios individuos que perecieron en el tumulto á que dió lugar el entierro de la Reina, se sigue con mucha actividad; los guardias que escoltaban el entierro han sido examinados y careados con los testigos que han visto matar á varios individuos, para que puedan reconocer á los soldados que hicieron fuego contra el pueblo. Un oficialito de 19 á 20 años fue el que se hizo mas notable; y fue tambien quien de un pistoletazo dejó muerto en el sitio á uno de los espectadores. Varios testigos han asegurado que le conocerán facilmente.

FRANCIA.

Paris 25 de Agosto.

El periódico ingles el Courrier publica una carta de Petersburgo, acompañada de ciertas reflexiones, que en la actualidad pueden dar mucha luz acerca de los asuntos diplomáticos de los Gabinetes de Europa.

Ha aqui (dice el Courrier) el extracto de una carta particular que hemos recibido de Petersburgo. Son interesantes, y pueden mirarse como auténticos los pormenores que contiene acerca de los recursos militares de la Rusia. En parte no adoptamos todos los cálculos de nuestro corresponsal, que le inducen á mirar como inevitable la guerra entre Rusia y Turquía. Hemos dicho varias veces que sin excitar los zelos de sus aliados, no podia encontrar la Rusia en los sucesos de Turquía un pretexto para desavenirse con ella, mientras que esta potencia evitaba con todo cuidado el darla algun motivo justo de queja, y en tanto que le era tan interesante continuar observando esta prudente conducta, que no habia motivo para imaginar que pudiese separarse de ella ni en un ápice.

» A falta de hechos positivos, y en medio de tantas noticias contradictorias como circulan, no podemos fundar nuestro discurso sino en razones generales. Si el estado de la Turquía europea exigiese, á consecuencia de la revolucion de los griegos, la intervencion de las potencias aliadas, apoyándose en los mismos principios que motivaron la ocupacion de Nápoles y del Piamonte por las tropas austriacas, entonces ya la cuestion mudaba de naturaleza. Quanto se ha hecho volveria á repetirse para llegar á un fin determinado con anticipacion, fuera del cual no pudieran extenderse las operaciones militares; pero en este caso ya no seria una guerra entre la Rusia y la Turquía, sino una guerra dirigida solamente á conservar el principio sobre que reposa el sistema actual de la Europa.»

He aqui la carta del corresponsal con fecha de 24 de Julio.

» Bien sea que el Emperador Alejandro haya tenido ó no miras futuras de engrandecimiento despues del último tratado de Paris, y antes, despues y mientras se celebraban los Congresos de Aquisgran, Carlsbad y Laybach, ó bien sea que haya querido únicamente asegurar la conservacion de la paz desplegando sus inmensas fuerzas militares, á lo menos es cierto que ha continuado aumentando sus tropas regladas, y que con su sistema de colonizacion ha dado pruebas de querer inspirar á todos los habitantes de la Rusia cierto espíritu marcial.

» La Rusia tiene cerca de 38 millones de habitantes, esto es, 19 millones de hombres. El objeto de la colonizacion es tener siempre en estado de tomar las armas dos hombres por cada ciento, lo que daria ademas de las tropas regladas una masa de 3800000 hombres, si todo el imperio ruso estuviese colonizado; cuando en la actualidad no puede sacar el Emperador á lo mas sino 250000 hombres. Los nobles rusos que po-

seen inmensos terrenos, y un considerable número de habitantes son contrarios á este sistema, y no le establecen en sus posesiones; pues creen que hacen bastante con dar para el contingente del ejército imperial el número de hombres que tienen obligacion de dar.

» Estas tropas ascienden actualmente á 912000 hombres, entre los cuales no se comprenden las tropas de colonizacion, el ejército permanente de la Siberia, cuyas fuerzas no se saben con exactitud, ni el ejército polaco, que á la verdad asciende solamente á unos 25 á 30000 hombres, y al cual miran los rusos con el mas profundo desprecio. Estos 910000 hombres estan distribuidos del modo siguiente: diez cuerpos de infantería, compuestos cada uno de 54000 hombres, estan derramados por todas las provincias del imperio, su masa total asciende á 540,000 hombres.

El ejército del príncipe de Wittenstein, acampado en las fronteras de Turquía, es de..... 92,000

El ejército del general Yermoloff, que se creia destinado para el Piamonte, y que á instancia, segun dicen, del Emperador de Austria se quedó en las fronteras de la Silesia, asciende á..... 112,000

La guardia imperial, que se compone de 40000 hombres de infantería y 10000 de caballería, total..... 50,000

Un ejército que está en observacion hácia la Persia, y que asciende á..... 54,000

Una columna de granaderos escogidos, que consta de.. 17,000

Y por fin cinco cuerpos de caballería de á 10000 hombres cada uno..... 50,000

Total..... 912,000

» Es facil imaginar que presentando la Rusia una masa de fuerzas tan considerable, no desearán romper con ella las potencias continentales que estan inmediatas á sus fronteras; y que no serán estas potencias cuyos Estados serian invadidos inmediatamente por la Rusia, las que podrán presentar una oposicion al engrandecimiento de esta potencia por los Estados de la Turquía. Si por efecto de los sucesos de la guerra fuesen expulsos los turcos de Europa, y desterrados al Asia, quedaria enteramente destruido el islamismo; la secta de Ali seria en breve la única secta mahometana, y los persas harian con los turcos del Asia lo que la Rusia habria hecho con los turcos de Europa.

» Una cosa muy digna de advertirse es que este inmenso ejército ruso es ó seria muy pronto inutil, si la Rusia dirigiese solamente sus miras sobre la Turquía, y no tuviese que fortalecerse contra las grandes potencias; pues la Rusia en sus guerras contra la Puerta no ha empleado jamas arriba de 50 á 60000 hombres. En el dia necesita todavia menos fuerzas, con motivo de los fuertes descalabros que la Puerta ha padecido por los violentos ataques de los griegos por mar y tierra. Lo que hacia creer que la guerra se verificaria, y que el rompimiento se haria por parte de la Puerta, es que el Emperador habia exigido una satisfaccion del gran visir por la conducta que habia tenido con su Embajador, y que amenazaba al mismo tiempo de hacer marchar sus tropas, si en el término de ocho dias no se le daba la satisfaccion que habia pedido; sin embargo los ocho dias han trascurrido sin que se haya recibido satisfaccion alguna.

» Aunque ó bien ciertas miras de prudencia, y el deseo á lo menos aparente de obrar de concierto con sus aliados, ó bien los calores de la estacion hayan detenido hasta ahora al ejército ruso en la orilla derecha del Pruth, nos parece sin embargo inevitable la guerra; pues los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre son los mas favorables en aquel pais para comenzar las hostilidades. Si los rusos marchan en derecha á Constantinopla (y es por donde principiarán), no irán costeano el mar Negro, aunque no es dificultoso el paso del Pruth, del Niester y del Danubio, sino de pronto por Jassy, porque han calculado que únicamente se necesitan 23 dias para llegar á Constantinopla, y porque piensan que el cuerpo de Yermoloff, unido á algunas tropas austriacas, basta para ocupar la Moldavia y la Valaquia.» (The Courrier.)

Al leer con la debida atencion este artículo, no puede menos de conocerse á fondo la política de la Inglaterra con respecto á la Rusia, y con motivo de los negocios de la Grecia. Dejamos esto á la prudencia de nuestros lectores, y continuamos haciendo votos en favor de la independencia y libertad de aquellas antiguas y gloriosas regiones, que despues de haber esparcido por Europa las luces, las artes, las ciencias y la civilizacion, han sucumbido al poder del despotismo y de la barbarie.

PORTUGAL.

Lisboa 26 de Agosto.

Session del 25.

Habiéndose empezado la discusion sobre si no debia enviarse ya la expedicion á Rio Janeiro, segun opinaba la comision, dijo el Sr. Borges Carneiro que siempre convendria que se enviase alguna tropa, aunque no fuesen los 20000 hombres, como se creia necesario; que se quedasen en Rio-Janeiro los que voluntariamente quisiesen quedarse, tanto de las tropas existentes allí, como de las que habian ido á Montevideo; y que en el supuesto de haberse ofrecido á las tropas de Rio-Janeiro volverlas á Europa, debia cumplirse esta oferta; pero que era preciso enviar una fuerza igual á la que viniese, pues era indispensable el que hubiese siempre allí alguna fuerza europea.

Otros Sres. diputados hablaron en distinto sentido, y el Sr. Vasconcellos expuso que todas las personas que venian de Rio-Janeiro

confirmaban la idea de cuán conveniente sería el que se enviase una expedición que relebase la tropa que allí había; y que la razón en que se fundaban era que se les había prometido á estas traerlas á Europa después de cierto tiempo, además de que el pueblo no estaba contentó con ellas desde los últimos sucesos.

El Sr. Castello Branco dijo que no era político el enviar tropas á Rio-Janeiro en estas circunstancias; que la voluntad espontánea de los pueblos era adoptar el sistema constitucional sin necesidad de fuerza activa; que debiendo venir á Lisboa el Príncipe Regente, como proponía la comisión, y quedar gobernando allí las juntas provinciales elegidas á voluntad de los pueblos, no se necesitaban tropas; que la supesta idea de un partido en favor de la independencia no debía aterrar, pues que este partido no podía tener ninguna fuerza; que aun en el caso de que llegase á manifestarse este partido, no podría nunca comprender á todas las provincias; y que las que no le siguiesen lo desharían al instante, dando lugar á que la fuerza de unas provincias auxiliase á las otras.

El Sr. Guerreiro manifestó que era indispensable el conservar una fuerza armada en las provincias de América, y dió las razones en que se fundaba.

El Sr. Fernandez Thomas dijo que las ideas de algunos Sres. diputados estaban fundadas en principios equivocados; que era preciso hablar con claridad; que los 29 hombres que se pedían eran para sostener en Rio-Janeiro el Gobierno del Príncipe Real, sin contar con las tropas que allí había, y que era indispensable que se desengañasen todos de que no se necesitaba en aquel país ninguna fuerza para sostener el sistema constitucional.

El Sr. Freire, combinando las diversas opiniones de los Sres. diputados, opinó que las tropas de Montevideo, que tantas pruebas habían dado de fidelidad, de valor y de subordinación, pasasen á Rio-Janeiro, y que de ellas se enviasen destacamentos á Bahía &c. &c., y que se hiciesen volver á Portugal las tropas que había en dichos puntos, y que no quisiesen quedarse, cumpliéndose así los deseos de la comisión; pué la división de Montevideo no se había embarcado por tiempo fijo.

Por último se suspendió la discusión para continuarla en otra sesión, y el Sr. presidente levantó la de este día.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

Barcelona 29 de Agosto.

### JUNTA SUPERIOR DE SANIDAD DE CATALUÑA.

Sigue esta junta en union con la municipal dictando las mas eficaces providencias para mantener aislado el mal procedente de este puerto, purificar los buques de él, y proporcionar situaciones convenientes á la salud de los enfermos. Así es que han pasado al convento de San Gerónimo las tripulaciones de los buques guardacostas y de otros; y en aquel edificio, donde existen 217 personas procedentes todas de los mismos buques, solo ha muerto uno de los dos enfermos de que se habló en el anuncio anterior, y el otro está convaleciente. En Barceloneta se han presentado algunos sospechosos, cuya procedencia se averigua sin perjuicio de tomar las oportunas medidas. Se está habilitando una casa de convalecencia extramuros de esta ciudad, en la cual, en sus hospitales y en el lazareto limpio se disfruta de la mejor salud.

El número total de muertos es de 44 en esta forma: 37 hasta el día 21 inclusive, según el aviso anterior de esta junta: tres el día 22: dos el 23; y dos el 24. El de enfermos es de 19 en el lazareto, entre ellos siete convalecientes, y uno de estos en S. Gerónimo. Barcelona 25 de Agosto de 1821. = Antonio Remon Zarco del Valle, presidente. = Joaquin Escriche, secretario.

### SALUD PUBLICA.

#### Parte que comprende todo el día 24:

Lazareto sucio, existencia anterior 19: entrados uno: salidos ninguno: convalecientes siete: muertos uno: existentes 19.

El entrado es un guarda sucio del puerto. El enfermo que ayer se dijo quedaba de observacion en la Barceloneta ha fallecido, y se sabe habia estado en uno de los buques sucios. En S. Gerónimo solo hay un enfermo. En la casa de observacion de Jesus, en la Barceloneta, ciudad y sus hospitales no ocurre novedad.

De orden de la M. I. junta de sanidad. = Francisco Altés, vice-secretario.

#### Parte que comprende todo el día 25.

Lazareto sucio, existencia anterior 19: entrados tres: salidos ninguno: convalecientes ocho: muertos uno: existentes 21.

Los entrados proceden uno de la goleta *Estrella*, otro del bergantín *Constancia*, y el último del laud *S. Antonio*. En Barceloneta se han presentado algunos sospechosos, cuya procedencia se averigua sin perjuicio de tomar las oportunas medidas. El enfermo de S. Gerónimo está ya convaleciente. En los demas puntos no ocurre novedad.

De orden de la M. I. junta de sanidad. = Francisco Altés, vice-secretario.

#### Parte que comprende todo el día 26.

Lazareto sucio, existencia anterior 21: entrados 3: salidos 6: convalecientes 2: muertos 2: existentes 16.

Los 3 entrados proceden uno de la goleta *Estrella*, y otro del laud *Santo Crió del Gran*; el último es un guarda sucio del puerto. Los salidos son cuatro convalecientes de la enfermedad sospechosa, y dos de las estacionales ó comunes. Han sido conducidos á la casa de campo

conocida por la *torre de Molins*, en el término de S. Martin de Provensals, habilitada para convalecencia. Los enfermos de la Barceloneta, de que se habló en el parte de ayer, quedan en observacion. En los demas puntos no ocurre novedad.

De orden de la M. I. junta de sanidad. = Francisco Altés, vice-secretario.

#### Parte que comprende todo el día 27.

Lazareto sucio, existencia anterior 16: entrados 4: salidos ninguno: convalecientes 3: muertos ninguno: existentes 20.

Los entrados proceden del puerto; uno de la polacra *S. Antonio*, otro del laud *S. Josef*, otro del laud *S. Antonio*, y el último de la polacra *Carment*. Los enfermos que quedaban de observacion en la Barceloneta han sido conducidos en número de cuatro á la casa de campo conocida con el nombre de la *Virreina del Perú*. En la casa de convalecencia, en las de observacion de Jesus y S. Gerónimo, Barceloneta, ciudad y sus hospitales no ocurre novedad.

De orden de la M. I. junta municipal de sanidad. = Francisco Altés, vice-secretario.

Madrid Martes 4 de Setiembre.

## ARTICULO DE OFICIO.

El Sr. secretario del Despacho de Estado con fecha de ayer dice lo que sigue:

„No ocurre novedad particular en la importante salud de SS. MM. y AA.”

#### Continúa el decreto de ayer.

Capítulo x. De los decretos. Art. 127. Los decretos de las Cortes que tengan el caracter de ley se extenderán en la forma siguiente para ser presentados á la sancion del Rey: *Las Cortes, despues de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitucion, han decretado lo siguiente* (aquí se pondrán los artículos aprobados); *lo cual presentan las Cortes á S. M. para que tenga á bien dar su sancion.* (Aquí la fecha y las firmas del presidente y de dos de los secretarios.) Si se presentare el mismo proyecto por segunda vez, se expresará lo mismo; y á la tercera se dirá: Que las Cortes presentan el decreto á S. M. para que tenga á bien dar la sancion en conformidad al art. 129 de la Constitucion. Art. 128. En los decretos sobre aquellos asuntos en que á propuesta del Rey recaiga la aprobacion de las Cortes se usará de esta fórmula: *Las Cortes, habiendo examinado la propuesta de S. M. sobre* (aquí la propuesta del Rey); *han aprobado* (aquí se pondrá lo que se haya resuelto); *y concluirá con la fecha y firmas del presidente y de dos de los secretarios.* El Rey lo publicará con la fórmula siguiente: *N. por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabe: Que habiendo Nos propuesto á las Cortes* (aquí el texto), *las Cortes lo han aprobado, y por tanto mandamos &c. &c.*, según se expresa en la publicacion de las leyes. Art. 129. En los casos en que, conforme á la Constitucion, el Rey pida á las Cortes su consentimiento, se usará de la misma fórmula en el decreto, como tambien en la de su publicacion cuando hubiere de hacerse. Art. 130. En los decretos que dieren las Cortes sobre aquellos asuntos en que no se requiere ni propuesta del Rey ni su sancion, como en la dotacion de la casa Real, la asignacion de los alimentos á la Reina madre é Infantes &c., se usará de la fórmula siguiente: *Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado* (aquí el texto); *y se concluirá con la fecha y las firmas del presidente y de dos secretarios.* Estos decretos se remitirán al Rey por el conducto del respectivo secretario del Despacho. Art. 131. En la menor edad del Rey, ó en el caso de imposibilidad, cuando la Regencia no tuviere la sancion de las leyes, por no habérsela concedido las Cortes, se usará de la fórmula que las Cortes extraordinarias adoptaron en la ausencia y cautiverio de S. M. reinante, con las variaciones que se tuviere por oportunas. Art. 132. En el caso que las Cortes no concedan á la Regencia la sancion de las leyes, que pertenece por la Constitucion al Rey, no podrán dejar de pedir antes de la votacion de cualquiera proyecto de ley informe á la Regencia, que lo dará oyendo antes al consejo de Estado.

Capítulo xi. De las elecciones ó propuestas que corresponden á las Cortes. Art. 133. La eleccion de presidente, vice-presidente y secretarios se hará por el primer modo expresado en el art. 113 del cap. ix, y conforme á lo que se previene en el art. 123. Art. 134. La eleccion de los individuos de la Regencia se hará por el segundo medio expresado en el referido art. 113, é igualmente conforme á lo que se previene en el 123. Art. 135. Para hacer con acierto al Rey la propuesta de los consejeros de Estado, nombrarán las Cortes del modo que les parezca una comision para que presente una lista de los sujetos que tengan las calidades requeridas por la Constitucion. Esta se leerá en sesion secreta, para que los diputados puedan votar con libertad y conocimiento acerca de los méritos y servicios de las personas que propongan la comision, sin que por eso las Cortes esten obligadas á limitarse precisamente á la lista propuesta por la misma: se señalará despues dia para la votacion, la cual deberá hacerse por cédulas de uno en uno de la terna que ha de hacerse para cada plaza. Art. 136. Cuando vacare alguna de las plazas de la junta nacional del Crédito público, luego que el Rey ó la Regencia propusiere la terna correspondiente, se leerá en las Cortes, y se señalará dia para la votacion, la que se hará por escrutinio secreto ó por bolitas, echándolas en tres cajas cerradas con llave. Si en el primer escrutinio no reuniere alguno la pluralidad absoluta de votos, quedará excluido para el segundo el que tuviera menor número, y será electo el que la obtuviere.

Capítulo xix. *Del modo de exigir la responsabilidad á los secretarios del Despacho.* Art. 137. Los diputados podrán hacer las reconvencciones que tuvieren por justas á los secretarios del Despacho, á quienes las Cortes pueden exigir la responsabilidad en el desempeño de su encargo. Art. 138. El diputado que propusiere que se exija la responsabilidad á alguno de los secretarios del Despacho expondrá los motivos, y presentará los documentos en que funde su proposición, todo lo cual se leerá por dos veces en diferentes sesiones públicas en las Cortes. Art. 139. Las Cortes declararán después de la competente discusión si ha ó no lugar á tomar en consideración la proposición del diputado. Art. 140. Si las Cortes declarasen que ha lugar á tomarla en consideración, se pasará con todos los documentos á la comisión á que pertenece el negocio por su naturaleza, á fin de que los examine y forme los cargos. Art. 141. Se dará cuenta á las Cortes del parecer de la comisión; y si esta juzgare que son suficientes, se pasará el expediente al secretario ó secretarios para que contesten dentro del término que prescriban las Cortes, y se señalará día para la discusión. Artículo 142. En ella el secretario ó secretarios del Despacho podrán hablar libremente cuantas veces lo juzguen necesario para satisfacer á los cargos que se le hagan por los diputados. Art. 143. Si la comisión juzgare que no hay motivo suficiente para exigir la responsabilidad, y las Cortes no se conformaren con su dictamen, se repetirá en este caso lo prevenido en los dos artículos antecedentes. Art. 144. Declarado el punto suficientemente discutido, se retirará el secretario ó secretarios, y se procederá á votar si ha lugar á la formación de causa; y declarado que sí, se ejecutará lo prevenido en el art. 229 de la Constitución. *(Se continuará.)*

### VARIEDADES.

El amor á la patria, á la Constitución y al verdaderamente legítimo Monarca el Sr. D. Fernando VII; la confianza en el Gobierno; el respeto á las leyes; la sumisión y obediencia á las autoridades; el vencimiento de nuestras pasiones; la union y buena armonía entre los ciudadanos, todo es necesario si queremos consolidar nuestras sabias instituciones, y dejar á nuestros sucesores la herencia mas preciosa y el testimonio mas magnífico de la época en que felizmente hemos empezado recobrar nuestros derechos siendo la envidia de las demas naciones. Sin embargo, faltan otros varios requisitos esenciales para conseguir un objeto tan laudable y grandioso, y entre ellos deben contarse la enseñanza é instruccion pública; por medio de esta se conseguirá que llegue á conocer el pueblo el cúmulo de beneficios que deben resultar del nuevo orden de cosas; y desterrando la ignorancia y la supersticion, llegaremos á practicar aquellas virtudes, como esenciales para la consolidacion de nuestro sistema representativo.

Para esta enseñanza é instruccion del pueblo es necesario que los ministros del Altísimo, aquellos que verdaderamente se muestran tales, y que no abusan de la religion para engañar á la gente sencilla, es necesario, decimos, que den pruebas manifiestas del amor que tienen á las nuevas instituciones, esmerándose en explicar debidamente al pueblo sus deberes como cristianos, y sus deberes y derechos como ciudadanos. Vemos por desgracia algunos en quienes el interes privado, los resentimientos y los afectos mundanos prevalecen sobre el espíritu de la verdadera religion y sobre el de la moral evangélica. El interes... este es su Dios: la venganza... esta es su moral.

Muchos son los ejemplos que tenemos del patriotismo, desinterés y verdadera religion de otros dignos ministros del Altísimo; y en el día nos complacemos en presentar al público el siguiente extracto de uno de ellos:

En el sermón predicado por Fr. Miguel Antonio de Letamendi, en Sta. María de Tolosa el 25 de Junio de este año, en la funcion que dicha N. villa celebra anualmente por la feliz entrada de las tropas nacionales en ella y su libertad, que se verificó en igual día el año 13, se lee el siguiente rasgo, tan patriótico como cristiano.

Nunca olvidemos que el amor á la patria, la constancia y union en defenderla no son virtudes estériles ni de un momento: que su obligacion no está circunscrita á ciertas épocas ni tiempos; que sus deberes nos obligan en todos los momentos en que la patria tiene necesidad de nuestros esfuerzos, y debemos acudir á su socorro con nuestras fuerzas, sean físicas, sean morales; y no ignorais, nobles y generosos tolosanos, que aun nos hallamos en el caso: que ese código por tantos títulos respetable de nuestra libertad, que tan poderosamente influyó para el logro de nuestra independencia; que la ignorancia, las preocupaciones, la supersticion, pasiones é intereses encontrados le derrocaron, y le hemos visto levantarse cual fenix desde sus cenizas como por milagro, exige aun de nosotros union y constancia si queremos ser felices: que esa sabia Constitución honor de la España y de los padres de la patria que la dictaron, y que no contiene sino verdades de eterna justicia, y maximas de buen Gobierno, que la razon ilustrada y pura dictan al hombre; cuya moral es la del evangelio; cuyo objeto y fin formar una sociedad de hombres virtuosos y felices, por la observancia de aquellas dos grandes virtudes, en que estriba toda sociedad, á saber: si quisier vivir en sociedad y ser feliz en cuanto la condicion humana lo permite, sé virtuoso, benéfico y justo, y no tengas sobre tus hermanos de sociedad pretensiones exageradas, que no querrias que ellos tuviesen sobre tí á su vez. esa Constitución que recordando al hombre su dignidad y grandeza da á cada uno lo que es suyo; que le restituye aquellos primitivos derechos de que solo la fuerza ó el engaño han podido despojarle; esa ley fundamental que desterrando el reino de la arbitrariedad, restablece el deseado imperio de la ley, ante la cual todos somos iguales; que no pro-

tege á esas clases privilegiadas y exentas, que consumen y no producen; esas clases, que segun expresion de un sabio nacional, son en un cuerpo político lo que una verruga ó una excrescencia en un cuerpo humano, ó lo que en un campo aquellas plantas parasitas, que chupan el suco y jugo que debían dar vigor y vida á las útiles y productivas, y debilitan y destruyen á estas en razon directa de lo que ellas abundan y medran; que no conoce esas distinciones, eterno semillero de discordias y zelosidad, y siempre odiosas entre hijos de una misma madre, sino están fundadas en virtud y talento: en una palabra, esa gran Carta que contiene todos los elementos necesarios para hacer prosperar una Nacion en todos sus ramos y labrar su felicidad, y que debia hacer las delicias de todo buen español, aun tiene enemigos, que alucinados unos por su flaqueza, su ignorancia y preocupaciones, arrastrados otros por su egoísmo, sus intereses personales y pasiones, la quisieran derribar de nuevo. Hijos sin amor á su madre patria, que creen que la patria se hizo para ellos y no ellos para la patria; que la patria todo se le debe y ellos nada á su patria ni á sus hermanos de sociedad, le desgarrarian sus entrañas por medio de una guerra civil por sostener sus exageradas pretensiones. Lobos encubiertos bajo la piel de ovejas quisieran ocultar sus miras ambiciosas é interesadas, su antigua prepotencia y predominio, cuya pérdida les hace odiar las nuevas instituciones y maquinan contra ellas, con la hermosa capa de amor á su Soberano, al bien de la patria, y á la religion de nuestros padres: como si la Constitución que pone hasta el último de los súbditos en la mayor libertad personal, y al abrigo de toda arbitrariedad, injuriase en esta parte á su adorado Monarca, siendo con él menos liberal; como si no declarase su persona sagrada é inviolable; ó como si la angustia persona del Rey peligrase entre españoles, y españoles libres, que le miran como á su padre: como si su autoridad estuviese deprimida por estar sujeta á leyes, que él mismo con toda su grande familia discute, decreta y sanciona libremente como jefe de ella, ó como si resultase un gran brillo á la autoridad Real de tener poder aun de hacer el mal de sus hijos; pues que la Constitución le da todo el poder de hacer el bien, y solo le limita el poder de obrar mal, tomando precauciones para que no yerre ni abuse; ¡Ilusos, tristes juguetes de vuestros deseos! Sabed que ese gran Rey, de cuyo respetable nombre os queréis valer para vuestros viles proyectos, y á quien injuriáis tan teamente, imputándole miras contrarias á lo que tantas veces ha manifestado y aun jurado á la faz de la nacion, desaprueba altamente vuestra conducta, y que os ha participado de oficio que no quiere otro título que el de Rey constitucional.

Amor al bien de la Nacion... Como si el bien de la Nacion fuese compatible con una desproporcion general entre los miembros del cuerpo social, que ellos pretenden sostener con esas exclusivas, esos privilegios, que tanto gravitan sobre las clases productivas y masa de la Nacion, que hacen tantos infelices por un pretendido feliz, y que ellos tanto sienten perder; ó como si pudiese haber bienestar general, felicidad y anchura en una sociedad donde no hay orden, ó orden bajo un Gobierno arbitrario sin bases ni leyes fijas. Amor á la religion de nuestros padres... Pero imponed silencio por un momento á vuestras pasiones, les diria yo, deponed vuestras preocupaciones, y decidme: ¿la Constitución no declara la religion de nuestros padres por única en nuestra sociedad, no promete protegerla por leyes sabias y justas? ¿Los que traman y minan contra ella no estan igualados por los padres de la patria con los reos de lesa nacion, haciendo recaer sobre ellos igual ignominia y castigo? ¿Han podido hacer mas unos legisladores civiles que tomar todas las precauciones y medios para que ella dure tanto como nuestro pacto social? ¿El gran Constantino, el célebre Teodosio, el sabio Justiniano y otros Emperadores, que tan bien han merecido de la religion, hicieron mas, ni aun tanto? Desde que tenemos ese sabio Código nos ha faltado algun medio para procurar nuestra salvacion? ¿Nos falta algun sacramento? ¿Los dogmas no son los mismos, y los mismos los principios de obrar? Si posteriormente á su instalacion hemos cometido algunas faltas, es la Constitución quien es la causa, ó vuestras pasiones? Hombres rutinarios, que parecéis dispuestos á creer todo, excepto lo que el sentido comun dicta, se les puede decir con un sabio nacional, no aborreceis la luz como los hidrófobos el agua; no deshonoreis la religion pura del Crucificado, ni la hagais odiosa con vuestras preocupaciones, con vuestra ignorancia y pretensiones: sabed que el primer mérito de nuestra santa y divina religion consiste en adaptarse á toda clase de Gobiernos: sabed que Génova no fue menos católica bajo un Gobierno republicano, ni Venecia bajo la aristocracia, que en el día lo son bajo un Gobierno absoluto: ni nuestros padres fueron menos cristianos en tiempo de las antiguas Cortes, que despues que los Reyes austriacos sellaron con la sangre del malogrado é inmortal Padilla y sus dignos compañeros su Gobierno arbitrario y despótico en los campos de Villalar. No extraviéis pues con la capa de amor al Rey, que no amais, al bien general que no queréis, á la religion que no conocéis, ó aparentais no conocerla, ya la incauta multitud, inspirándola temores, que acaso vosotros no teneis; ni os hagais responsables de la sangre de tantas inocentes victimas como estos últimos dias hemos llorado, y de tantas familias como se cuentan en llanto por la pérdida de sus hijos engañados por vuestros amaños y arterias: sabed que su sangre clamará venganza al cielo contra vosotros, como la del inocente Abel contra el envidioso Cain.

### ANUNCIOS.

NOTA. En la gaceta de ayer, col. 4.<sup>a</sup>, lín. 31, donde dice *externas* léase *eternas*.